

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital... Por un año... Por seis meses... Por un año...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados. Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INMERSION. Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA...

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS 1735

Hasta las trece horas del día 26 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, proposiciones para el suministro al Hospital Provincial, de los siguientes artículos y cantidades:

Table with 2 columns: Article description and quantity in meters. Includes items like 'Tela blanca para sábanas', 'Tela de estopon para sábanas', etc.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de estos artículos, se haya de manifiesto a disposición de los concursantes en la referida dependencia provincial. Logroño, 17 de noviembre de 1955.

El Presidente, AGAPITO DEL VALLE LOPEZ

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Quel al Km. 13 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera...

El Presidente, Agapito del Valle López

SUBASTA DE OBRAS 1736

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la subasta de obras de reparación del firme del camino vecinal de Lagunilla de Jubera a Ventas Blancas...

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 99.877.50, siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 1.997.55 pesetas...

La fianza provisional necesaria para concurrir a estas subastas se ingresarán en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda...

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva...

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial...

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta, a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado...

Cada proponente presentará para esta obra un sobre cerrado lacrado y rubricado, figurando la inscripción 'Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de la Obra)'...

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial la fianza provisional correspondiente...

Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1.953.

Asimismo acompañará a la proposición, certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas del Subsidio de Vejez...

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas...

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones...

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado...

El Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de las demás...

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado...

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto...

Dentro de los quince días siguientes al en que hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y

los de las desechas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio...

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo quinto del R. D. de 12 de octubre de 1.928 sobre incompatibilidad.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo 5.º del R. D. de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación...

Todos los gastos de anuncios en el B. O. de la provincia, prensa local, derechos reales, escrituras y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación. Considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, R. O. del 26 del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jornal de los domingos...

Logroño, 16 de noviembre 1955. El Presidente, Agapito del Valle

MODELO DE PROPOSICION

..... vecino de  
..... calle de .....  
n.º ..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el B. O. de la provincia de fecha ..... de ..... de 1955 bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades ..... (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla advirtiendo, que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO DE SUBASTA  
1656

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de canalización de los ríos para riego titulados: General o Molinar, Las Parras, Las Malainas y Palomarejos, de este término municipal, con sujeción a los proyectos, presupuestos, Pliegos de condiciones y demás documentación que, desde esta publicación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación

El tipo base de la subasta es el de 1.875.094,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí, o por persona que los represente con poder bastante, a su costa, por cualquier Letrado ejerciente en esta Ciudad, deberán consignar previamente, como garantía provisional, la cantidad de 37.501,88 pesetas, y el rematante la garantía definitiva, que será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, más la complementaria, si procediere, conforme determina el Artº 82 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953. Estas garantías habrán de constituirse en metálico, o en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria municipal o en la Sucursal de Logroño de la Caja General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será el de Doce Meses, contados desde las 48 horas siguientes a la fecha de formaliza-

ción del contrato, o desde el día que se le señale en el caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada. El pago se hará contra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada y previos los trámites contables establecidos por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6ª (4'70) y reintegradas con un sello municipal de 2 pts; se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de canalización de los ríos para riego anunciada por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán los documentos a que se refiere el párrafo 3º del artº 30 del Reglamento de Contratación Local.

La apertura de pliegos se verificará, con las formalidades que determina el artº 34 del repetido Reglamento, en esta Casa Consistorial, ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante con poder bastante según antes se indica.

A efectos de lo dispuesto en el nº 4º del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar: que el importe total de las obras será satisfecho al rematante contra certificaciones de obra ejecutada una vez aprobadas y previos los trámites establecidos con cargo a las consignaciones existentes en el Capítulo III del Presupuesto extraordinario formalizado al efecto; y que no se precisa autorización especial alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Todos cuantos gastos de anuncios y demás que origine esta subasta y expediente desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato y los honorarios del Notario autorizante serán de cuenta del adjudicatario quien queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes de protección a la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, considerándose como único responsable de los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de con domicilio en la calle o plaza de ..... n.º .....; enterado de los proyectos y demás documentación de referencia, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada las obras de canalización de los ríos para riego titulados General o Molinar, Las Parras, Las Malainas y Palomarejos del expresado término municipal, comprometiéndose y obligándose a llevarlas a cabo con sujeción estricta a los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del ..... (en letra) por ciento en el tipo de la subasta.

Las remuneraciones mínimas que han de percibir por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no serán inferiores a las fijadas en la legislación vigente. Igualmente se comprometo al pago de todos los gastos que origine esta subasta desde sus preliminares hasta la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como al cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de protección a la Industria Nacional, y las del Trabajo en todos sus aspectos incluidos los de Seguridad y Previsión Social, las fiscales y demás cargas que gravan la realización de las obras que se contratan.

(Fecha y Firma).

Santo Domingo de la Calzada a 5 de Noviembre de 1.955.

El Alcalde

1701

EDICTO

380

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre actual, y con el voto favorable unánime de todos los señores asistentes, que lo fueron los señores: Alcalde Presidente D. Tomás Bardeci Díez; Tenientes de Alcalde D. Sebastián Ruiz Alayeto y D. Fidel Ruiz de la Cuesta; y Concejales D. José María Aguilar Sáenz, D. Pedro Sacristán Arenas, D. Zacarías Azofra Riaño y D. Germán Villaverde Mate, en total 7 miembros de los diez que de hecho y de derecho constituyen esta Corporación, y que integran las dos terceras del número de los componentes de hecho la mayoría absoluta del número legal, lo tanto con el «quorum» de votos favorables previsto, para la validez de esta clase de acuerdos, en el n.º 2 del art. 780 de la Ley de Régimen Local articulada por Decreto de 24 de junio de 1955; acordó aprobar la rectificación de la Cláusula segunda, que deberá considerarse redactada en la forma que a continuación se expresa, del Convenio Adicional de Tesorería, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1953, y que forma parte integrante del Contrato de préstamo concertado, y formalizado en escritura pública de fecha 24 de septiembre pasado entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.000.000 pts. con destino a nutrir, en parte, el Presupuesto extraordinario formalizado y aprobado para construcción de Matadero e instalaciones, obras de canalización de varios ríos para riego construcción de Cuartelillo para la Guardia Municipal, mobiliario y utensilios, Evacuación subterráneos, instalaciones y honorarios y gastos de la operación.

La expresada Cláusula segunda deberá considerarse redactada en los siguientes términos:

2º. El Ayuntamiento de Sto. Domingo de la Calzada hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación de Crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea:

«Concepto Cedidos por el Estado de la Tarifa y de usos y consumos».

Este acuerdo queda expuesto al público, en esta Intervención

Municipal, por espacio de 15 días hábiles de conformidad y a efectos de lo establecido en el n.º 3 del art. 780 de la mencionada Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santo Domingo de la Calzada a 21 de octubre de 1955.

El Alcalde

1619

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1381

Aprobado el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario formado para la mejora del sistema de captación, elevación y distribución del agua potable a domicilio, se hallará expuesto dicho documento en la Intervención Municipal donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen durante 15 días, y durante este período podrán presentarse en la Secretaría Municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto a los efectos del artículo 696 n.º 2 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Haro 31 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1620

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1462

Berlamino Rivas Torien, domiciliado últimamente en Murrieta, 64, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 6 agosto 1955 por lesiones, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 10 octubre 1955.

El Juez Municipal,

1480

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

1691

El día ocho de diciembre próximo a las once horas, se celebrará en la Sala de este Ayuntamiento bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, la subasta de 88 m3 de brezo en 1.114 pts. precio base 1.130 índice más 119'25 pts. de indemnización corresponde al grupo 3º.

Si quedare desierta tendrá lugar el 12 de diciembre y si continuara, se celebrará la 3ª el día 19 de dicho mes a las mismas horas e idénticas condiciones.

Marzanares de Rioja a 14 de noviembre de 1955.

El Alcalde,

1738